

# REVISTA DE REVISTAS

## INDICE

### CIENCIA POLITICA

- Political Science Quarterly* (Nueva York). Vol. 92, núm. 4, invierno 1977-78.  
Pág. 201.
- — Vol. 93, núm. 1, primavera 1978.—Pág. 202.
- Revue Française de Science Politique* (París). Núm. 1, febrero 1978.—Pág. 204.
- Revue Politique et Parlementaire* (París). Núm. 874, mayo-junio 1978.—Pág. 204.
- The Political Quarterly* (Londres). Vol. 49, núm. 1, enero-marzo 1978.—Pág. 205.

### TEORIA DEL ESTADO

- Res Publica* (Bruselas). Vol. XIX, núm. 3, 1977.—Pág. 206.
- Revue du Droit Public et de la Science Politique* (París). Año 94, núm. 1, enero-febrero 1978.—Pág. 207.

### DERECHO CONSTITUCIONAL

- La Documentation Française. Problèmes Politiques et Sociaux* (París). Núm. 328, 20 enero 1978.—Pág. 208.
- — Núms. 329 y 330, 3 y 17 febrero 1978.—Pág. 209.
- La Documentation Française. Notes et Études Documentaires* (París). Número 4.453, 20 enero 1977.—Pág. 209.
- Österreichische Zeitschrift für Öffentliches Recht und Völkerrecht* (Viena). Tomo 28, cuaderno 3-4, 1977.—Pág. 210.

### SOCIOLOGIA POLITICA

- Revue Tiers-Monde* (París). Núm. 74, abril-junio 1978.—Pág. 211.
- Sistema* (Madrid). Núms. 24-25, junio 1978.—Pág. 212.
- The Annals of the American Academy of Political and Social Science* (Filadelfia). Vol. 434, noviembre 1977.—Pág. 213.

## CIENCIA POLITICA

### POLITICAL SCIENCE QUARTERLY

Nueva York

Vol. 92, núm. 4, invierno 1977-78

VARIOS: *Exploring the 1976 Republican Convention: Five Perspectives* (Análisis de la Convención republicana de 1976: Cinco perspectivas). Págs. 633-654.

Hay varias razones por las que es de sumo interés, para comprender la vida política norteamericana, el estudio de las convenciones de los partidos republicano y demócrata. Las convenciones realizan una función importante de legitimación, en cuanto ratifican al candidato ganador en las primarias y es en ellas también donde se hacen la nominación del candidato a vicepresidente y las negociaciones y pactos entre los diferentes grupos del partido, decisivos en la futura política gubernamental y en la designación de los hombres que han de aplicarla.

En esta serie de artículos se estudian distintos aspectos de la convención republicana de 1976. Sus autores han utilizado tres procedimientos diferentes de análisis: el primero consistió en enviar, con anterioridad a la convención, 300 cuestionarios a los delegados; en el segundo, un equipo de 23 investigadores realizó múltiples entrevistas a lo largo

de los debates, y, por último, el mismo equipo siguió de cerca los trabajos sobre temas específicos y observó el proceso de elaboración de los diferentes programas republicanos.

En base a este material, Dennis G. Sullivan trata el problema de la unidad del partido, Robert T. Nakamura estudia las imágenes de Ford y Reagan, Martha W. Weimberg investiga el proceso de elaboración del programa republicano y Christopher F. Arterton y Jeffrey L. Pressman se ocupan, respectivamente, de las tácticas y estrategias de los candidatos y de la actuación de los distintos grupos en la convención.

M. M. M.

ARTERTON, F. Christopher: *Strategies and Tactics of Candidate Organizations* (Estrategias y tácticas de las organizaciones promotoras de los candidatos). Págs. 663-672.

Para F. C. Arterton, la Convención republicana de 1976, de igual modo que la demócrata, puso de manifiesto la fuerza creciente en el aparato y la política del partido de los equipos de apoyo a las candidaturas y, en contrapartida, el declinar de los grupos tradicionales del partido, de sus funcionarios y de las delegaciones de los

Estados. En este artículo analiza sus características en cuanto participantes en la Convención, su incidencia en el desarrollo de la misma, y hace algunas observaciones sobre el futuro de un proceso de nominación dominado por ellos.

El autor afirma, a la vista de las funciones que realizan ahora las organizaciones de apoyo a los candidatos, que las convenciones ya no pueden considerarse como asambleas de notables del partido que tienen por objeto seleccionar a un candidato. Los delegados llegan a la Convención comprometidos, aunque en diferentes grados, con un candidato en particular, y este hecho, según el autor, obliga a reexaminar el pensamiento establecido sobre las convenciones. Ello supone, en primer lugar, considerar las relaciones que hay entre los delegados y las localidades que representan; desde el momento que las convenciones se han convertido en el campo de batalla de diferentes organizaciones, la cuestión de la correspondencia entre las posturas de los delegados sobre los problemas políticos del momento y las actitudes de los electores del partido sobre los mismos problemas se hace tangencial. En segundo lugar, es preciso analizar la relación entre los programas electorales de los partidos y los procesos de nominación de sus candidatos, estrechamente unidos según el autor.

M. M. M.

Vol. 93, núm. 1, primavera 1978

EDINGER, Lewis J.: *West Germany: Problems and Prospects* (Alemania occidental: problemas y perspectivas). Páginas 27-34.

¿Cuál será el curso que seguirá Alemania Federal en los próximos años? Las hipótesis que se pueden avanzar quedan divididas en tres categorías:

1.<sup>a</sup> *Seguridad militar y paz*: Se puede esperar que la preocupación principal en política sea la relativa a los problemas de la defensa. En tales circunstancias el rápido avance de la tecnología de armamentos exigirá crecientes gastos militares. La opinión pública seguirá pidiendo una política que mantenga a la República Federal alejada de conflictos militares. Si otros países acceden a la posesión de armamento atómico es fácil que Alemania adquiera una fuerza nuclear de disuasión. Por otro lado, si algunos países de la OTAN llegaran a ser gobernados total o parcialmente por los comunistas —caso de Italia o Francia—, no es de excluir un mayor acercamiento defensivo a los Estados Unidos.

2.<sup>a</sup> *Seguridad económica y crecimiento*: Es muy probable que los gobiernos de la República Federal se vean sometidos a duras presiones a fin de conservar la prosperidad económica y prevenir la paralización del crecimiento. Lo que es menos seguro es que puedan asegurar un crecimiento elevado a largo plazo. Es posible que el nivel de vida pase a ser valorado cada vez más en términos de la colectividad y no del individuo o la familia.

3.<sup>a</sup> *Seguridad interna y libertades*: Uno de los problemas fundamentales con los que se enfrentará la República Federal será el de hasta qué punto la concepción liberal de un Estado de Derecho podrá ser compatible con las crecientes demandas de estabilidad y orden internos. Este tipo de tensiones han alcanzado su culminación actual en la Ley Federal de 1972, que impide el acceso a los cargos públicos de aquellas personas consideradas como subversivas.

GREENE, Jack P.: *Paine, America, and the «Modernization» of Political Con-*

*sciousness* (Paine, América y la «modernización» de la conciencia política). Págs. 73-92.

El pensamiento político de Thomas Paine constituye un ataque masivo contra las instituciones y creencias fundamentales sobre las que se había sostenido el viejo orden europeo. La importancia esencial de Paine puede entenderse únicamente en términos de una de las más grandes transformaciones de la historia moderna y que, usando un concepto de las ciencias sociales, podemos definir como «modernización» de la conciencia política. El resultado de este proceso de «modernización» fue una mentalidad política totalmente nueva en la mayor parte de los sujetos de la actividad política. Dicha transformación jugó un papel importante en la aparición de dos nuevos factores: la movilización de amplias capas sociales que anteriormente no participaban en política y la desacralización del orden político tradicional.

Debido a su énfasis sobre una sociedad política basada en principios universales, en la elección de los gobernantes en base a sus méritos y en un nuevo tipo de ciudadano políticamente informado y partícipe, la nueva conciencia estimulada por Paine era esencialmente moderna. El mensaje fundamental de Paine era que el mundo podía ser mejorado y el hombre liberado de la tiranía de sus viejos prejuicios. El primer país que dio forma y credibilidad a este mensaje fue Estados Unidos. Paine elaboró una nueva visión de la sociedad política que no era un mero producto de la razón, sino que se basaba precisamente en la experiencia americana. Esta visión reemplazó las concepciones políticas tradicionales y continúa en la base del pensamiento político en buena parte del mundo.

COHEN, Raymond: *Threat Perception in International Crisis* (La percepción de la amenaza en las crisis internacionales). Págs. 93-107.

La percepción de las amenazas representa la variable decisiva entre la acción y la reacción en caso de una crisis internacional. El concepto de amenaza se utiliza en este caso en su sentido pasivo de anticipación de un peligro inminente y no en su sentido activo de medidas tomadas por una de las partes para coaccionar a otra.

En el proceso de percepción de una amenaza se pueden distinguir dos estadios: un estadio inicial de *observación*, en el que se reciben y seleccionan los datos, y un estadio posterior de *evaluación*, en el que se valoran dichos datos y se definen como representativos o no de una situación de amenaza. Los autores que se ocupan de la percepción de las amenazas concuerdan que los gobernantes se guían por ciertos principios en la observación y evaluación de los datos. Tres son los criterios principales de selección:

1.º Un criterio geográfico, cuando quedan involucradas zonas de gran importancia estratégica o, de algún modo, vitales.

2.º Una situación previa de tensión o desconfianza en las relaciones entre las partes.

3.º La conciencia por parte de los gobernantes de su vulnerabilidad respecto al oponente en la zona o la situación dadas.

Pero ¿cuál es el mecanismo que lleva a los gobernantes a decidir que se hallan en presencia de una amenaza? La respuesta se encuentra en la función que poseen las «reglas del juego» en las relaciones internacionales. Dichas reglas incluyen normas de Derecho internacional, acuerdos internacionales, pactos bilaterales, conceptos como los de sobe-

rania y esferas de influencia e incluso acuerdos tácitos jamás manifestados abiertamente. La característica común de estas «reglas del juego» es que implican ciertas expectativas respecto a la conducta futura de los miembros de la comunidad internacional. Dentro de una estructura dada de relaciones, las «reglas del juego» implícitas o explícitas permiten regular las relaciones entre las partes. Pero en el momento en que una de las partes rompe estas reglas, el país afectado puede percibir esta modificación de la situación como una amenaza.

F. G. G.

#### REVUE FRANÇAISE DE SCIENCE POLITIQUE

París

Núm. 1, febrero 1978

DUPOIRIER, Elisabeth, y GRUNBERG, Gérard: *Qui gouverne la France urbaine? Les élections municipales dans les communes de plus de 9.000 habitants* (¿Quién gobierna la Francia urbana? Las elecciones municipales en los municipios de más de 9.000 habitantes). Páginas 27-54.

Las elecciones municipales de 1977 en Francia tuvieron gran significación política por cuanto muestran una acusada simplificación de las de 1971, al transponer a los sistemas políticos locales el proceso político nacional de bipolarización. Así, si en 1971 predominaron los enfrentamientos entre tres y cuatro fuerzas políticas, en 1977 prevalece una organización bipolar, debido a la mayor unión de izquierdas y derechas, respectivamente. El resultado de 1977 fue favorable a la izquierda, que en lo sucesivo gobernaría la Francia urbana con un 52 por 100 de mayoría de listas, casi

igualmente repartidas entre el PC y el PS.

La tendencia a la bipolarización y el resultado favorable a la izquierda se produjeron, bien a consecuencia de condiciones generales, como en el caso de ciudades de más de 30.000 habitantes, y por reducción de contrastes regionales, o bien a consecuencia, en un contexto más local, tanto del mayor peso de las listas electorales encabezadas por alcaldes salientes, como también de un mayor crecimiento de la población urbana.

Analizado el escrutinio municipal de 1977 a la vista de la evolución política inmediatamente anterior, se comprueba que el avance de la izquierda en 1977 no hizo más que concretar su empuje al nivel político local, ya iniciado en las elecciones legislativas de 1973 y ampliado en la consulta presidencial de 1974, es decir, que, en definitiva, el sistema político local se ajustó en buena medida al sistema político nacional.

A. M. A.

#### REVUE POLITIQUE ET PARLEMENTAIRE

París

Núm. 874, mayo-junio 1978

LE GALL, Gérard: *La contestation au sein du P.C. Des intellectuels tentés par la «politique»?* (La contestación en el seno del P.C. ¿Intelectuales tentados por la «política»?). Páginas 40-51.

El fracaso del Partido Comunista francés en las elecciones legislativas de marzo pasado provoca contestaciones entre los intelectuales comunistas. Evidentemente su papel respecto del partido ha evolucionado mucho desde que

la doctrina «жданovista» en 1947 propugnara transformarles en defensores de la posición clasista y obrera del partido. En 1956, y a pesar de acontecimientos como la desestalinización y la represión húngara, el partido todavía rechazaba a los intelectuales díscolos. Sin embargo, empezó bajo el impulso de Aragon una cierta autocrítica interna, consagrada en el Comité Central de Argenteuil de 1966, que revalorizó el papel creativo de los intelectuales, si bien en materia política había de seguirse la línea del partido.

Ya en 1977 Georges Marchais confirma la corriente de Argenteuil y hace una apología de la tolerancia y de la alianza entre la clase obrera y los intelectuales, pero la práctica del partido no fue en armonía con la teoría. Por eso los contestatarios se han referido a una regresión hacia el obrerismo. En definitiva, los intelectuales tentados por la política defienden la democracia interna del partido cara al XXIII Congreso de éste. Así las cosas, el partido está en difícil situación y cabe un renacimiento de su anti-intelectualismo en el XXIII Congreso. ¿Podrán los intelectuales erigirse en vanguardia de un partido eminentemente obrero? Quizá la dirección de éste reaccione proporcionadamente a las formas de organización de aquéllos.

A. M. A.

## THE POLITICAL QUARTERLY

Londres

Vol. 49, núm. 1, enero-marzo 1978

SHACKLETON, J. R.: *Corruption: An Essay in Economic Analysis* (La corrup-

ción: Un ensayo de análisis económico). Págs. 25-37.

Para el autor de este artículo, la corrupción en el sector público, que considera un fenómeno común a todos los países desarrollados con independencia de su sistema político o económico, puede estudiarse desde una perspectiva económica. Define la corrupción, desde este punto de vista, como todo intercambio de influencia sobre la asignación de recursos escasos por dinero u otras recompensas realizado por un funcionario público y, a partir de esta definición, describe algunas de sus características, analiza su incidencia en diferentes niveles y señala algunos procedimientos por los que puede reducirse.

Según Shackleton, el modelo de análisis económico que utiliza sugiere la hipótesis de que la corrupción es el resultado de un cálculo racional y, además, pone en evidencia un conjunto de factores que tienen influencia en el grado de corrupción de un sistema determinado. Para él, las oportunidades de la corrupción vienen determinadas por el medio social y económico, y la considera como el resultado de un conjunto de variables potencialmente observables y no una simple cuestión de desviación por azar.

En cuanto a los procedimientos que se infieren de este método de análisis para reducir la corrupción, aparte del tradicional de aumentar las penas, la disuasión de la corrupción incrementando las recompensas a las conductas honestas y el aumento de las probabilidades de declaración de culpabilidad aparecen como los más importantes.

M. M. M.

## TEORIA DEL ESTADO

## RES PUBLICA

## Bruselas

## Volumen XIX, núm. 3, 1977

LEFEVRE, P.: *Le Rassemblement Wallon au gouvernement: défi au gouvernement ou défi au parti?* (La agrupación walona al Gobierno: ¿reto al Gobierno o reto al partido?). Págs. 391-406.

La participación en el Gobierno belga de la Agrupación Walona entre 1974 y 1977 ha sido muy contradictoria: por una parte, el partido se inclinaba por la derecha produciéndose graves tensiones en su seno; por otra, su inclinación hacia la izquierda ha producido un mayor viraje del país hacia una tendencia federalista en las tres regiones que componen Bélgica: la walona, la flamenca y la de Bruselas.

Las contradicciones del partido walón llevan consigo deslealtades de los electores al mismo. Una encuesta realizada en junio de 1976 muestra que la tasa de fidelidad del electorado al Partido Walón es muy débil con respecto a abril de 1975. Siguen permaneciendo fieles al partido un 59,9 por 100, a diferencia, por ejemplo, de lo que sucede con los electores del Partido Socialista, donde la tasa de fidelidad es de un 86,2 por 100.

La experiencia del partido walón en el Gobierno belga entre 1974 y 1977 ha traído para el país unas consecuencias importantísimas. Ella ha terminado con escisiones entre sus miembros al mismo tiempo que una reducción del electorado. Igualmente, ha empujado al país hacia pactos comunitarios, hacia coal-

ciones de derecha y hacia una vía federalista. Para completar el panorama, la creación por los Ministros walones del «Club para las Reformas, Europa y las Regiones» parece dar a entender que el partido se abre hacia una especie de «confederación de la izquierda walona», hacia una «mayoría progresista», muy «digna de consideración» a juicio del presidente del Partido Socialista belga, André Cools.

Nada de extraño, pues, que esta experiencia haya llevado al fracaso electoral del 17 de abril de 1977. En estas elecciones el partido walón perdió alrededor del 50 por 100 de sus votos: 8 diputados de los 13 anteriores y 4 senadores sobre los 11 anteriores. Las peripecias políticas y los golpes de teatro sensoriales han mermado al partido.

FRAEYS, W.: *Les élections législatives du 17 avril 1977. Analyse des résultats* (Las elecciones legislativas del 17 de abril de 1977. Análisis de los resultados). Págs. 495-513.

La primera conclusión de las elecciones belgas de 1977 es que el cuerpo electoral ha confirmado sus tendencias ya expresadas en las elecciones municipales anteriores. De los 393 escaños parlamentarios, 38 solamente cambiaron de familia política. El elector belga tiene muy poco de veleta. Sin embargo, a nivel regional observamos una gran estabilidad del cuerpo electoral flamenca y un retroceso de la agrupación walona en provecho de otros partidos, como el socialista.

No puede hablarse de un giro hacia la izquierda perceptible en el movimiento electoral de 1977. Las listas de extrema izquierda siguen sin tener audiencia, los comunistas retroceden, y si los socialistas avanzan en Walonia, ellos retroceden en Bruselas y se mantienen en su nivel anterior en Flandes. A pesar de años de oposición y crisis económica, este *status quo* socialista sorprende. El reforzamiento social cristiano trasciende las tres regiones. Pudiera ser que sean causa de ello sus posiciones centristas en materia económica y social. El retroceso que se observa en los partidos regionalistas a ultranza pone de relieve que el elector belga no se siente atraído por formaciones que se basen en desgarramientos internos del país. Sigue habiendo partidos dominantes en cada región, pero estos partidos son menos dominantes en la actualidad de lo que se cree y de lo que lo han sido en la historia del sufragio universal belga. Los partidos tradicionales unitarios muestran cierto auge, que ya comenzó desde 1974 después del gran bache de 1971.

De los 6.316.292 electores inscritos votaron el 95,7 por 100, lo cual supone uno de los récords más elevados de participación en un país democrático, aunque es significativo el número de votos en blanco y nulos (un 7,18 por 100), dejando reducido el número de votos válidos a 5.574.230. De entre esta gran masa de electores es claro que los cristianos sociales son incontestablemente los vencedores. Ellos totalizan el 35,94 por 100 de los votos del conjunto del país y progresan frente a elecciones anteriores en las tres regiones belgas. Siguen estando todavía lejos de su cota más alta, la obtenida en 1950, con el 47,68 por 100 de los votos.

A. E. G. D.-LI.

## REVUE DU DROIT PUBLIC ET DE SCIENCE POLITIQUE

Paris

Año 94, núm. 1, enero-febrero 1973

BACOT, Guillaume: *Du bipartisme dans la Constitution de la V<sup>e</sup> République* (Sobre el bipartidismo en la Constitución de la V<sup>a</sup> República). Págs. 21-39.

El estudio del bipartidismo en el marco de la Constitución de la V<sup>a</sup> República Francesa revela dos contradicciones: por una parte, esta Constitución contribuye a establecer el bipartidismo aunque en realidad haya sido concebida para adaptarse a un pluripartidismo desordenado; por otro lado, provoca la rigidez de dicho bipartidismo una vez instituido éste.

La primera contradicción no es en sí misma muy grave, ya que el sistema bipartidista puede adaptarse perfectamente a la Constitución, pero la segunda contradicción es más problemática, especialmente si se considera que se está ya produciendo una fuerte polarización de consecuencias similares a las de un verdadero bipartidismo, situación que puede abrir una crisis de las instituciones que sólo podría ser evitada con una reforma de la Constitución.

Se pueden proponer dos soluciones: bien impedir a la Constitución de provocar un rígido bipartidismo, o bien favorecer su adaptación a éste. Sin embargo, si se revisa la Constitución a fin de evitar las contradicciones arriba señaladas, no se puede esperar conservar la originalidad de la V<sup>a</sup> República, mitad parlamentarista y mitad presidencialista. La solución perfecta sería realizar una reforma tendente a frenar la actual polarización bipartidista, volviendo a la representación proporcional en las elecciones legislativas.



CLAISSE, Alain: *La Pologne, entre la réforme et le changement* (Polonia, entre la reforma y el cambio). Págs. 107-130.

Durante la presente década Polonia ha conocido un singular proceso de reformas que han quedado plasmadas en una amplia revisión de la Constitución en febrero de 1976. Dichas reformas se han producido a tres niveles:

— Dentro del Partido Obrero, fortaleciendo la posición del equipo de Gierrek frente a los restos de poder, especialmente periférico, del antiguo aparato de Gomulka.

— En las relaciones entre el Partido Obrero y los restantes movimientos políticos; si bien el papel del Partido Obrero sigue siendo hegemónico, ha sido fomentado un cierto pluralismo político.

— En las relaciones entre el aparato estatal y la población. La crisis de mar-

zo de 1976 ha demostrado que las reformas introducidas en este sentido en cuanto a participación y autogestión son insuficientes.

Pero queda por demostrar la existencia de una verdadera relación entre las demandas populares y las decisiones en la cumbre del Partido y del Estado. Las revueltas de 1956, 1970 y 1976 tienen un fondo común: la rigidez de las instituciones suscita una ola de cólera popular que no puede expresarse sino por vías ilegales. El equilibrio se restablece mediante una serie de medidas superficiales y provisionales: se cambian algunos responsables de nivel secundario, se da marcha atrás en aquellas medidas que se han demostrado excesivamente impopulares y se combinan las medidas represivas con otras destinadas a la pacificación.

F. G. G.

## DERECHO CONSTITUCIONAL

### LA DOCUMENTATION FRANÇAISE. PROBLÈMES POLITIQUES ET SOCIAUX

París

Núm. 328, 20 de enero 1978

*L'Eurocommunisme* (El Eurocomunismo). Págs. 1-64.

Ewa Bérard presenta un *dossier* de artículos y documentos sobre este importante fenómeno europeo, divididos en cuatro capítulos: Historia y problemática, Los eurocomunistas vistos por ellos mismos, Las dos superpotencias frente al Eurocomunismo y Perspectivas y realidades, en los que se recogen textos de Devlin, Timmermann, Kanapa, Seigre, Carrillo, Griffith, Kolakowski, Clauddin, Annie Kriegel, etc.

El término «eurocomunismo», acuñado en 1975 por el periodista yugoslavo Frane Barbieri, fue consagrado por Berlinguer en el mitin franco-italiano de junio de 1976 en París (aunque Carrillo ya lo había utilizado anteriormente) y se refiere a la convergencia de intereses y de enfoque de la «marcha al socialismo» que se da en las principales direcciones comunistas occidentales. La primera parte del *dossier* se refiere al nacimiento y evolución del «eurocomunismo», ligados a las circunstancias nacionales e internacionales (Conferencia de Partidos Comunistas europeos de junio de 1976, LX aniversario de la Revolución de Octubre...).

Otra serie de artículos tratan de las dos características esenciales del fenómeno: independencia respecto a Moscú

y reconocimiento de los principios de la democracia pluralista y las libertades civiles como base de la toma del poder y su posterior ejercicio. La segunda característica impide calificar de «eurocomunistas» a los rumanos y yugoslavos, reduciendo así el ámbito de aplicación del término. Se contempla la política interior de los tres partidos que, por las distintas situaciones de sus países, se han visto impulsados a adoptar soluciones «nacionales», a veces divergentes, así como las diferencias entre el PCF y el PCI; el primero, más nacionalista («gaullocomunismo»), y el italiano, más europeo. Las dificultades de la ruptura con Moscú son el tema del artículo de Kolakowski, y se reproducen textos significativos de las reacciones de la Unión Soviética ante el libro de S. Carrillo, así como de las posibles posturas de los Estados Unidos respecto a los eurocomunistas.

Este número de *Problèmes Politiques et Sociaux* se cierra con las intervenciones de E. Berlinguer, G. Marchais y S. Carrillo en la Conferencia de Berlín de junio de 1976 y la conferencia de prensa de los tres líderes comunistas tras la reunión de Madrid de marzo de 1977.

M. A. R. de A.

Núms. 329 y 330, 3 y 17 de febrero 1978

*Le Québec vers l'indépendance? I. Une évolution politique prudente. II. L'enjeu économique.* (¿Quebec hacia la independencia? I. Una evolución política prudente. II. Lo que está en juego económicamente). Págs. 1-46 y 1-30.

Estos dos números de febrero de *Problèmes Politiques et Sociaux* están dedicados al Quebec, provincia que en 1979 decidirá por referéndum si se con-

vierte en un Estado soberano francófono integrado en una unión económica con las otras provincias anglófonas de la Confederación Canadiense.

René Baudin ha realizado un *dossier* sobre el tema, agrupando los aspectos políticos en el núm. 329 y los económicos en el 330. Entre los primeros destacan los programas del Partido Quebecois, en el poder desde noviembre de 1976. Se intenta explicar el porqué de la actual situación canadiense, cómo y por qué Quebec ha llegado a darse un Gobierno que quiere sustraerse de la jurisdicción de Ottawa, abordando especialmente la cuestión lingüística y las relaciones exteriores de la provincia, especialmente con Francia.

Los temas económicos analizados son: los orígenes sociales y económicos de la victoria electoral del PQ, su programa económico con las dificultades de aplicación que entraña, así como el importante tema de la discusión mantenida entre Ottawa y Quebec acerca de las cuentas económicas de la provincia, que, según el gobierno francófono, demuestran que le son desfavorables en lo referente a gastos e inversiones del Gobierno federal, los peligros de una posible fuga de capitales en un futuro Quebec independiente, así como el coste económico que implicaría el federalismo y la independencia.

M. A. R. de A.

#### LA DOCUMENTATION FRANÇAISE. NOTES ET ÉTUDES DOCUMENTAIRES

Paris

Núm. 4.453, 20 de enero 1977

PINSSEAU, Hubert, y SIÉRENS, Alain:  
*L'organisation judiciaire en France*  
(La organización judicial en Francia).  
Págs. 7-140.

Este número de *Notes et Études Documentaires*, con nuevo formato, es una versión corregida del publicado en 1972 en la misma revista, recogiendo las modificaciones introducidas por el nuevo Código de Procedimiento Civil de diciembre de 1975.

Está dividido en dos grandes apartados: el primero se refiere a los organismos jurisdiccionales y el segundo al personal judicial. Las jurisdicciones estudiadas son las de Derecho común, civiles y penales: Tribunales de instancia y de policía, el Tribunal Civil de Gran Instancia y el Correccional, las Cortes de Apelación y la de Casación, y las jurisdicciones de excepción civiles y penales: Tribunales de Comercio, paritarios, jueces de expropiaciones, menores, jurisdicción militar, Tribunal de Seguridad del Estado y Alto Tribunal de Justicia, no limitándose los autores a la mera descripción de competencias, sino presentando observaciones críticas sobre su funcionamiento.

La parte dedicada al personal judicial contempla a los magistrados, sus problemas de reclutamiento, remuneración, incompatibilidades, derecho de asociación sindical, disciplina y responsabilidades, así como las diversas categorías de asesores que intervienen en las jurisdicciones de excepción. En la parte dedicada a los auxiliares de justicia se estudia a los abogados, con las reformas introducidas últimamente en el ejercicio de su profesión, los procuradores y sus organizaciones corporativas, los secretarios de juzgados, etc.

Finaliza el número con unas conclusiones críticas acerca de los actuales problemas de la administración de justicia francesa: reforma territorial, lentitud de los procesos, modernización de los medios materiales, etc.

M. A. R. de A.

## ÖSTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR ÖFFENTLICHES RECHT UND VÖLKERRECHT

Viena

Tomo 28, cuaderno 3-4, 1977

TAKACS, I.: *Modifizierung der Verfassung der Ungarischen Volksrepublik (5 Juli 1976)* (La modificación de la Constitución de la República Popular Húngara. 5 de julio de 1976). Páginas 251-274.

En primer lugar se plantea si esta reforma debe considerarse como una modificación o más bien si se trata de una nueva Constitución. Y aunque de hecho se reconoce que se trata de un texto nuevo, el concepto socialista de constitución aconseja interpretarla como una simple modificación. Pues desde el momento en que el texto fundamental fija no sólo las normas generales, sino especialmente los principios concretos directrices de la legislación y, por tanto, la distinción entre constitución y legislación ordinaria es enteramente fluida, el nuevo texto lo que hace es recoger prácticas y objetivos que de algún modo estaban ya planteados en el proceso político y social.

La exposición de las modificaciones de la Constitución está recogida de un modo muy genérico y sin entrar en detalles, con lo que se hace difícil apreciar el alcance jurídico constitucional de estas innovaciones.

Entre las novedades que incluye expresamente el nuevo texto se insiste en una ampliación de la democracia socialista (autonomía de empresas, autogobierno de comunidades locales, consejos, etc.), así como el intento de establecer una relación más estrecha entre electorado y representante. Se amplía el número de derechos fundamen-

tales y se introduce la prescripción de exigir la forma de ley para regular estas materias. En el tema de los principios orientadores del desarrollo de la economía socialista cabe destacar el reconocimiento de la propiedad de las cooperativas junto a la antes excluyente propiedad del Estado y la participación del Parlamento en la elaboración de la planificación.

La modificación de aspectos organizatorios se traduce en el reconocimiento constitucional de nuevos institutos y en general en la ampliación de la actividad del Estado, así como algunas modificaciones en las instituciones ya existentes,

como es la atribución de iniciativa legislativa a las comisiones del Parlamento. Por último, se anuncia la incorporación del control de constitucionalidad: junto a la cláusula general de observancia y desarrollo de los principios directivos de la Constitución, se establecen los órganos específicos que ejercerán el control. Este se atribuye al Parlamento, que puede anular las disposiciones de los órganos del Estado (incluyendo la revisión de sus propias decisiones), y al Presidium, que dispone de una capacidad de casación y reforma de los actos de los demás órganos.

R. A. S.

## SOCIOLOGIA POLITICA

### REVUE TIERS-MONDE

Paris

Núm. 74, abril-junio 1978

BRESSER PEREIRA, Luiz C.: *Les entreprises multinationales et le sous-développement industrialisé* (Las empresas multinacionales y el subdesarrollo industrializado). Págs. 300-327.

Desde mediados del siglo XX las empresas multinacionales aumentan su importancia en los países subdesarrollados industrializados. Su expansión, según Stephen Hymer, obedece a la necesidad de asegurar las materias primas, facilitar la exportación de la metrópoli y prevenir la concurrencia empresarial (aquí puede incluirse la nueva producción tecnológica y la reacción defensiva empresarial). Otra causa de expansión se debe al aprovechamiento de la mano de obra barata. Esto provoca una nueva división internacional del trabajo:

producción con tecnología simple en los países subdesarrollados y con tecnología compleja en los centrales. Por último, son causas complementarias de expansión los avances en los medios de comunicación y la nueva organización burocrática descentralizada.

Este imperialismo de las E. M. N. es criticable por cuanto transfiere a los países centrales una parte sustanciosa del excedente económico producido por los trabajadores de los países subdesarrollados, aumentándose así, además, a medio y a largo plazo, el déficit de la balanza de pagos de estos países, perpetuándose su dependencia tecnológica y creándose un desarrollo desigual y marginalizante para la capa de población más numerosa.

Con ello aparece un nuevo e integrado sistema económico internacional en el que las E. M. N., sobre todo las norteamericanas, detentan el control tecnológico, burocrático y planificador, bajo una élite de poder capitalista y tecnoburocrática de los países desarrollados

en alianza con *élites* de igual significación de los países periféricos, que reciben preferentemente su satisfacción en el consumo de bienes de lujo.

A. M. A.

## SISTEMA

Madrid

Núms. 24-25, junio 1978

GINER DE SAN JULIÁN, Salvador: *Liber-tad y poder político en la Universi-dad española: El movimiento demo-crático bajo el franquismo*. Páginas 19-58.

Desde 1939 puede hablarse de cuatro períodos en un contexto clasista de Universidad.

1. Universidad «fascista» (1939-54), alentada por el Sindicato Español Universitario y la emigración de la *intelligentsia* republicana. Significó un enorme retroceso científico, cultural y material.

2. Universidad «reaccionaria» (1955-66). Los estudiantes tomaron conciencia de su situación, comenzaron a «politizar» las universidades y desafiaron al SEU, que no obstante subsistió hasta 1965 en que fue sustituido por la Asociación Profesional de Estudiantes.

3. Universidad del «reformismo anti-democrático» (1965-71). Las transformaciones sociales y culturales provocaron el aumento y cambio de mentalidad de los universitarios, haciéndose permanente el desorden en las aulas y degradándose la enseñanza e investigación. Bajo la influencia del *Opus Dei* creció el presupuesto para educación, y al arreciar las críticas a la enseñanza se admitió oficialmente la necesidad de una reforma sin democracia, cuyos fru-

tos fueron el Libro Blanco de 1968 y la Ley General de Educación de 1970.

4. Crisis de la Universidad (1972-78). Con la irrupción en la Universidad desde 1960 de una nueva cultura y sobre todo del marxismo, con el incremento de profesores no numerarios (una avanzada en el movimiento democratizador), que complicó el panorama por sus reivindicaciones corporativas, y con la aparición de otros conflictos profesionales, las reformas oficiales no fueron capaces de adaptarse al cambio y la crisis se hizo muy grave.

Actualmente el pluralismo ha transformado la política interna universitaria al introducirse intenciones partidistas y se revelan parcelaciones ideológicas y manipulaciones culturales, alejadas de un movimiento democrático universitario.

DURÁN, María Angeles: *Universidad y lucha de clases*. Págs. 77-87.

Dos aspectos pueden enfocarse para analizar si la Universidad crea y transmite saberes universales, si depende de las ideologías dominantes y si late en su seno el conflicto de clases.

1. Reflexionar sobre la posición del intelectual respecto de sus condicionantes psicosociales, es decir, conocimiento del problema, valoración y acción política, dentro del contexto de la lucha de clases. El conocimiento del problema tiende a ignorarse interesadamente, la valoración suele consistir en negar o aceptar el valor opuesto, y la acción política tiene mayor visibilidad, connotación social y compromiso. En este sentido la pregunta queda en el aire: ¿qué posición han adoptado los intelectuales españoles en el conflicto de clases?

2. Comprobar que por su origen social la probabilidad de que lleguen

a la Universidad los hijos de las capas más favorecidas de la sociedad es muchísimo mayor que la de los hijos de obreros. De todos los universitarios, sólo son hijos de obreros nueve de cada cien. También la pobreza regional hace más difícil el acceso de universitarios hijos de los grupos desfavorecidos.

La conclusión es que la Universidad es una institución sostenida por todos para el uso de una minoría que la convierte en instrumento para el beneficio propio en la lucha de clases.

A. M. A.

**THE ANNALS OF THE AMERICAN  
ACADEMY OF POLITICAL AND  
SOCIAL SCIENCE**

Filadelfia

Vol. 434, noviembre 1977

HAGE, Jerald, y HOLLINGSWORTH, J. Rogers: *The First Steps Toward the Integration of Social Theory and Social Policy* (Primeros pasos hacia la integración de la teoría social y la política social). Págs. 1-23.

Cuando se reflexiona acerca de la poca comunicación que hay entre aquellos que se dedican a la teoría social y los encargados de tomar decisiones políticas concretas, la responsabilidad de esta situación se imputa frecuentemente

al carácter abstracto del quehacer de los primeros. Los teóricos de las ciencias sociales, con mucha frecuencia, son acusados de estar demasiado alçados de la complejidad concreta de la realidad social y raramente consideramos que la razón real de esta desconexión entre teoría y política concreta hay que buscarla en la poca atención que se presta al desarrollo de la teoría y la importancia excesiva que se da a los problemas prácticos.

Según los autores, la finalidad de este trabajo es ofrecer un esquema teórico, como primer paso en la construcción de un cuerpo de doctrina que nos permita comprender ciertos tipos de decisiones de política social. En cuanto el esquema opera a un cierto nivel de abstracción, no se puede aplicar a toda clase de problemas; sin embargo, nos ofrece la posibilidad de clasificar una gran cantidad de estudios concretos de política social. El trabajo combina variables generales con un enfoque centrado en los grupos de interés y parte de la base de que conociendo el poder relativo de grupos de interés específicos, estamos en condiciones de aumentar nuestra capacidad de predicción sobre los criterios políticos que van a prevalecer. Además, este tipo de análisis nos ayuda a ver con más precisión las limitaciones a que están sometidos los responsables de las decisiones políticas concretas y a ordenar los resultados que han de seguir necesariamente a ciertas medidas de política social.

M. M. M.

# REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL

(Bimestral)

## CONSEJO DE REDACCION

Juan Aznar Sánchez, Emillo Beladiez, Eduardo Blanco Rodríguez, Gregorio Burgueño Alvarez, Juan Manuel Castro Rial, Félix Fernández-Shaw, Fernando Frade Merino, Jesús F. Fueyo Alvarez, Enrique Manera Regueyra, Luis Mariñas Otero, Carmen Martín de la Escalera, Tomás Mestre Vives, Bartolomé Mostaza, Fernando Murillo Rubiera, Román Perpiñá y Grau, Leandro Rubio García, Fernando de Salas López y José Antonio Varela Dafonte

Secretario: JULIO COLA ALBERICH

## Sumario del núm. 158 (julio-agosto 1978)

### Estudios:

- «Crisis y esperanza de las Naciones Unidas. Los derechos humanos», por GREGORIO MARAÑÓN MOYA.
- «Política exterior del Perú», por CARLOS VÁZQUEZ AYLLÓN.
- «La posición internacional de Austria en el mundo de hoy», por GERALD HINTEREGGER.
- «Los mecanismos institucionales de integración fronteriza», por JOSÉ ENRIQUE GREÑO VELASCO.
- «El voto judío y la política exterior norteamericana en Oriente Medio», por FERNANDO FRADE.
- «Seychelles: bases y coordenadas de la política exterior del Estado más pequeño de Africa», por LUIS MARIÑAS OTERO.
- «La comunidad de Africa Oriental», por GLADYS T. LECHINI.
- «Europeísmo y coexistencia en el siglo XIX», por STEFAN GLEJDURA.

### Notas:

- «Componentes ideológicos de la política exterior de la República Popular China (IV)», por LEANDRO RUBIO GARCÍA.
- «Reflexiones sobre el imperialismo», por JOSÉ MARÍA NIN DE CARDONA.
- «Un paliativo al problema de la mediterraneidad de Bolivia a través del sistema hidrográfico de la Cuenta del Plata», por ROLANDO KEMPF BACIGALUPO.
- «Lecciones no aprendidas (I)», por STEFAN GLEJDURA.

*Cronología. Sección bibliográfica. Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Actividades. Documentación internacional.*

## PRECIOS DE SUSCRIPCION ANUAL

Número suelto	Número suelto (extranjero)	España	Portugal, Iberoamérica, Filipinas	Otros países
200 ptas.	5 \$	900 ptas.	16 \$	17 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

Plaza de la Marina Española, 9 - MADRID (España)

# REVISTA DE POLITICA SOCIAL

Trimestral

CONSEJO DE DIRECCION

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

Eugenio PÉREZ BOTIJA (†), Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO (†), Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ (†), Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCA (†), Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del núm. 117 (enero-marzo 1978)

## ENSAYOS:

- Manuel Moix Martínez: *Política social. Concepciones anglosajonas.*
- Fernando Valdés Dal-Re: *Proceso de colocación y formación del contrato de trabajo.*
- Federico Durán López: *El despido por circunstancias objetivas y la nueva ordenación del despido.*
- Narciso Paz Canalejo: *Vinculos societarios especiales, financiación exterior y dinámica interna de las cooperativas (Un estudio crítico sobre la posición de «asociado» en la Ley 52/1974, General de Cooperativas).*
- Manuel Alonso Olea: *Breve nota sobre el arrendamiento de servicios en Pothier, junto con la traducción de algunos pasajes del mismo.*

## CRONICAS:

- *La amnistía laboral en la Ley 46/1977, de 15 de octubre*, por J. M. Sánchez-Cervera Senra.
- *Crónica nacional*, por Luis Langa.
- *Crónica internacional*, por Miguel Fagoaga.
- *Actividades de la OIT*, por Carmen Fernández.

## JURISPRUDENCIA SOCIAL

## RECENSIONES

## REVISTA DE REVISTAS

### Precios de suscripción anual

España	...	950,00 ptas.
Portugal, Ibeoamérica y Filipinas	...	15,00 \$
Otros países	...	16,00 \$
Número suelto: Extranjero	...	6,00 \$
» » España	...	300,00 ptas.
» » atrasado	...	350,00 ptas.

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)



# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

(Cuatrimestral)

## CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel Alonso Olea, Juan Ignacio Bermejo Gironés, José María Boquera Oliver, Antonio Carro Martínez, Manuel F. Clavero Arévalo, Rafael Entrena Cuesta, Tomás R. Fernández Rodríguez, José A. García-Trovijano Fos, Fernando Garrido Falla, Ricardo Gómez-Acebo Santos (+), Jesús González Pérez, Ramón Martín Mateo, Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Alejandro Nieto, José Ramón Parada Vázquez, Manuel Pérez Olea, Fernando Sainz de Bujanda, Juan A. Santamaría Pastor, José L. Villar Palasí

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: FERNANDO SAINZ MORENO

## Sumario del núm. 86 (mayo-agosto 1978)

### Estudios:

- M. FERNÁNDEZ TORRES: «El servicio público del gas».
- J. L. VILAR EZCURRA: «Los actos administrativos de trámite: el acto reiterativo y la indefensión del particular».
- J. TORNOS MAS: «La ordenación administrativa de los precios privados (Análisis del ordenamiento italiano)».
- J. F. MERINO MERCHÁN: «El Estado y el movimiento cooperativo».
- E. RIVERO YSERN: «Derecho público y Derecho privado de la organización y actividad de las empresas públicas».
- F. ROMERO HERNÁNDEZ: «Una nueva perspectiva jurídico-administrativa de la población».

### Jurisprudencia:

I. Comentarios monográficos.

II. Notas:

Contencioso-administrativo: A) En general (A. A. BLASCO ESTEVE, J. NONELL GALINDO y J. TORNOS MAS); B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

### Crónica administrativa:

I. España.

II. Extranjero.

### Bibliografía

Recensiones y noticias de libros.

### Precios de suscripción anual

España .....	1.200 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	19 \$
Otros países .....	20 \$
Numero suelto para España .....	550 ptas.
Número atrasado .....	600 ptas.

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

*Cuatrimestral*

Presidente: RODOLFO ARGAMENTERÍA

Secretario: RICARDO CALLE SAIZ

## CONSEJO DE REDACCION

Carlos Agulló Campos-Herrero, César Albiñana García Quintana, Enrique Ballesterero Pareja, José María Beascoechea Arizeta, Lucas Beltrán Flores, Ramiro Campos Nordmann, Carlos Campoy García, Francisco Domínguez del Brío, Manuel Fuentes Irurozqui, José González Paz, José Isbert Soriano, Julio Jiménez Gil, Teodoro López Cuesta, Manuel Martín Lobo, Gonzalo Pérez de Armiñán, José Luis Pérez de Ayala, Andrés Suárez Suárez.

## Sumario del núm. 79 (mayo-agosto 1978)

### Artículos:

JOSÉ MARÍA GARCÍA ESCUDERO: *Los doce ministros de Hacienda de la República.*

CÉSAR ALBIÑANA GARCÍA-QUINTANA: *La reforma tributaria como fenómeno contemporáneo.*

GERMÁN PRIETO ESCUDERO: *Acción sindical y participación del trabajador en la empresa: España-Mercado Común.*

MARIO BURGIO: *La armonización fiscal en la C. E. E. en relación con el sector bancario.*

PAOLO CLAROTTI: *Un primer paso hacia la Constitución de un Mercado Común bancario.*

CARLOS ROMERO: *Algunas consideraciones sobre los empréstitos convertibles.*

JUAN-ANTONIO CAÑAS MADUEÑO: *Modelos comparativos de la evolución del cultivo del girasol en las regiones de Andalucía Occidental y Centro-Duero.*

JESÚS RUZA TARRÍO: *Problemática de los montes vecinales de Galicia.*

RAMÓN ALONSO SEBASTIÁN: *Localización y dimensión óptima de plantas industriales: una aplicación a empresas distribuidoras de leche.*

### Reseña de publicaciones

#### Precios de suscripción anual

España ... ..	650,— ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas ... ..	12,— \$
Otros países ... ..	13,— \$
Número suelto: España ... ..	250,— ptas.
» » Extranjero ... ..	5,— \$
Número atrasado ... ..	310,— ptas.

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)

# REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

(Cuatrimestral)

Director: MANUEL DÍEZ DE VELASCO  
Secretario: GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS

Sumario del vol. 5, núm. 1 (enero-abril 1978)

*Nota editorial: El ingreso de España en el Consejo de Europa.*

## ESTUDIOS:

- Adolfo Miaja de la Muela: *Ética y Derecho del Consejo de Europa: Reflexiones y datos en el momento del ingreso de España.*  
Mariano Aguilar Navarro: *El Consejo de Europa contemplado por un parlamentario español.*  
Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer: *La Carta Social Europea y su puesta en práctica.*

## NOTAS:

- Jacobo Varela Feijoo: *Nota sobre la aplicación de la Convención europea de Derechos del Hombre con relación al 31 de diciembre de 1976.*  
Antonio Viñal Casas: *Historia de las negociaciones para el ingreso de España en el Consejo de Europa.*

## CRÓNICAS:

### *Consejo de Europa:*

- I. Asamblea Parlamentaria, por Gregorio Garzón y Gloria María Albiol.
- II. Comité de Ministros, por Luis Martínez Sanseroni.
- III. Comité Europeo de Cooperación Jurídica, por Luis Fernando Martínez Ruiz.

### *Instituciones Comunitarias:*

- I. General, por Eduardo Vilarriño.
- II. Parlamento, por Gonzalo Junoy.
- III. Consejo, por Jorge Pueyo Losa.
- IV. Comisión:  
Introducción, por Francisco J. Vanaclocha.  
1. Construcción de un conjunto comunitario, por Rafael Calduch.  
2. Políticas comunes, por Francisco J. Vanaclocha.  
3. Relaciones exteriores, por Angel Martín.
- V. Cronología, por José Casas Pardo.

JURISPRUDENCIA.—BIBLIOGRAFÍA.—REVISTA DE REVISTAS.—DOCUMENTACIÓN.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España .....	800 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas .....	15 \$
Otros países .....	16 \$
Número suelto: España .....	350 ptas.
» » extranjero .....	7 \$

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9 - MADRID-13 (España)



# REVISTA ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS

Director: JUAN DíEZ NICOLÁS

CONSEJO DE REDACCION

José Castillo Castillo, José Antonio Garmendia Martínez, Salvador Giner de San Julián, Luis González Seara, José Jiménez Blanco, Juan J. Linz Storch de Gracia, Carmelo Lisón Tolosana, José María Maravall Herrero, Juan F. Marsal Angelet, Enrique Martín López, Manuel Martín Serrano, Amando de Miguel Rodríguez, Carlos Moya Valgañón, José Juan Toharia Cortés, José Ramón Torregrosa Peris, Ignacio Gálvez Montes (secretario general del C. I. S.), Francisco Alvira Martín (jefe del Gabinete Técnico del C. I. S.)

Secretario: JAIME NICOLÁS MUÑIZ

## Sumario del núm. 3 (julio-septiembre 1978)

TRABAJOS A PROPOSITO DE OTROS METODOS DE INVESTIGACION  
EN CIENCIAS SOCIALES

### *Selección e introducción de Manuel Martín Serrano*

Manuel Martín Serrano: «Bases epistemológicas de los métodos actuales de investigación social».

Antonio P. Muñoz, Ricardo J. Pérez y Juan J. Sánchez C.: «Análisis del referente».

Juan J. Sánchez Carrión: «Análisis estructural del telefilm».

Santiago Montes y Antonio P. Muñoz Carrión: «Modelo comunicacional para el análisis antropológico».

Jesús Gracia Sanz y Pedro Burillo López: «Modelos matemáticos en teoría de la comunicación».

José Luis Piñuel: «Un análisis de contenido de devociones populares».

Ricardo J. Pérez y Justo Villafañe: «Análisis de la comunicación plástica».

Francisco Alvira Martín y Marina Peña: «Path análisis, modelos estructurales y variables no observadas».

Cristina Peña-Marín, Jorge Lozano y Gonzalo Abril: «Bibliografía sobre análisis semiótico de las comunicaciones de masas».

### *Informes y encuestas del C. I. S.:*

- I. Estudio coordinadores-entrevistadores. Enero de 1978.
- II. Informe sobre el sondeo realizado con motivo del discurso del presidente Suárez a las Cortes. Abril de 1978.
- III. Informe sobre las Islas Canarias. Junio de 1978.

### *Precios de suscripción anual*

España: 900 pesetas (número suelto: 250 pesetas)

Extranjero: 14.00 US\$ (número suelto: 4.00 US\$)

### Redacción:

Pedro Teixeira, 8-4.ª - MADRID-20 (España). Teléf. 456 12 61

### Suscripciones y distribución:

**ITACA, S. A. Distribuciones Editoriales**

López de Hoyos, 141 - MADRID-12 (España). Teléf. 416 66 00

# REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGIA

(Publicación trimestral)

## CONSEJO DE REDACCION

Miguel Artola Gallego, José María Blázquez Martínez, Juan Díez Nicolás, Juan González Anco, José María Jover Zamora, José Manuel González Páramo, Luis González Scara, Carlos Moya Valgañón, Joseph S. Roucek, Salustiano del Campo Urbano, José Jiménez Blanco, Juan Marcos de la Fuente, Reyna Pastor de Togneri, Antonio Perpiñá Rodríguez, José Ros Jimeno, Gregorio Sánchez Meco, Eloy Terrón Abad, José Vidal Veneyto, Carmelo Viñas Mey

Secretaría: VALENTINA FERNÁNDEZ VARGAS

Sumario del núm. 25 (segunda época) enero-marzo 1978, tomo XXXVI

### ESTUDIOS:

Santos Gil Ibáñez: *Un intento de homogeneización de las clasificaciones profesionales en España (1860-1930)*.

Gerard Name: *La construcción social de la «connaissance historique»*.

Juan B. Olaechea Labayen: *Promoción indígena en el siglo XVIII mexicano*.

Leonard M. Sizer y Edward A. Smith: *Toward an integration of migration and location theory*.

### NOTAS Y NOTICIAS

- I. Hospital y sociedad, por Santos Gil Carretero, Angel Crespo y Adolfo Serigó.
- II. N. I. A. S. Instituto holandés para Estudios Superiores en Humanidades y Ciencias Sociales.

### BIBLIOGRAFÍA:

- A) Recensiones.
- B) Libros ingresados en la Biblioteca del Instituto «Balmes».

#### Precios de suscripción anual

España .....	350,— pesetas.
Extranjero .....	525,— »
Número sueto:	
España: 110 pesetas (núm. doble: 220 pesetas).	
Extranjero: 165 pesetas (núm. doble: 330 pesetas).	

### Redacción:

**INSTITUTO DE SOCIOLOGIA «JAIME BALMES»**

### Administración:

**LIBRERIA CIENTIFICA DEL C. S. I. C.**

Duque de Medinaceli, 4.—MADRID-14

# IL POLITICO

RIVISTA ITALIANA DI SCIENZE POLITICHE

(Fondata da **BRUNO LEONI**)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



## Sommario del fascicolo N.º 2 1978

Karl W. Deutsch: *Major Changes in Political Science, 1952-1977.*

Paolo Urio: *L'utilisation de l'analyse coût-bénéfice dans l'administration publique. Une évaluation critique.*

Francesco Traniello: *L'opposizione cattolica e la sinistra.*

Paolo Biscaretti di Ruffia: *Il contributo di Costantino Mortati al diritto costituzionale italiano (in occasione degli «Scritti» editi in suo onore).*

Scipione R. Novelli: *Requisiti di scientificità e studio della politica (a proposito di un'interpretazione di Almond e Genco).*

Antonio A. Martino: *Osservazioni sulla definizione di «dittatura».*

Virginio P. Gastaldi: *Potere e partecipazione nel pensiero politico di Alberto Mario.*

Ziad Keilany: *Capitalism in the United States and Germany, 1930-1934.*

Donald L. Losman: *Rhodesia: a Decade Under Sanctions.*

Gianni Salvini e Maria Weber: *I sistemi di remunerazione nelle cooperative agricole sovietiche e cinesi. Una rassegna critica.*

Attività degli Istituti - Notiziario - Recensioni

---

ANNO XLIII

N. 2

---

Abbonamenti (4 numeri): Italia, lire 10.000. Ridotto studenti,  
lire 8.000. Estero, lire 17.000

FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE  
UNIVERSITÀ DI PAVIA — PAVIA (ITALIA)

# INDICE

## DE LA

# REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista, desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadrado en tela. Consta de 1.950 páginas.

El INDICE ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona Profesor Alejandro Nieto.

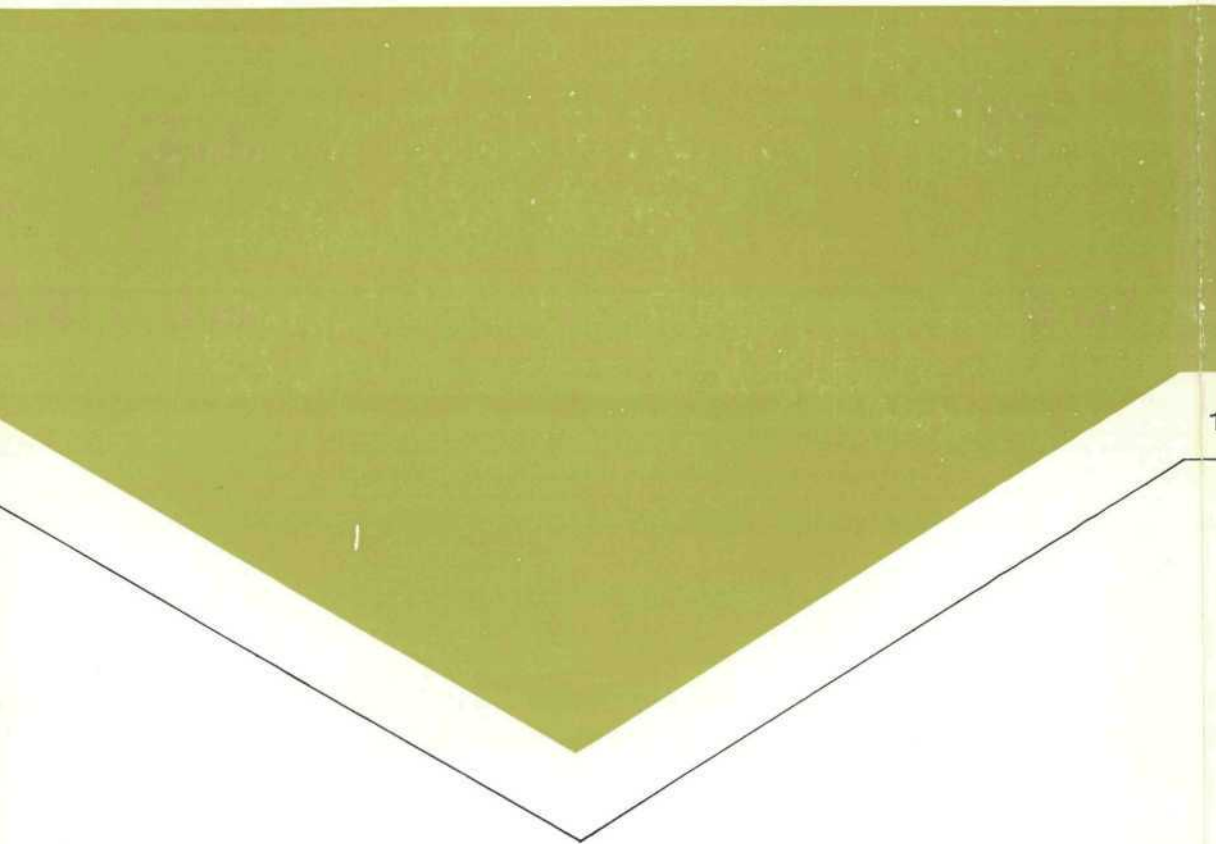
Por la concepción del concepto del INDICE, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio del ejemplar: 1.800 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - Teléfono 241 50 00

MADRID-13



225 pesetas